



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Treinta (30) de septiembre de 2021.

Procede el despacho a pronunciarse dentro del proceso ORDINARIO (NULIDAD DE CONTRATO) promovido por JOSE ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ, contra HERNAN IMBRECHT VILLALOBOS. RAD. 20001-31-03-004-**2006 – 00094 - 01** informando que la Sala Civil-Familia-laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, resolvió "inadmitir el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado del demandante contra la providencia de fecha 25 de enero de 2010, proferido por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, por encontrarse extemporáneo"; Lo anterior mediante proveído de fecha dos (02) de septiembre de 2019, por lo que, en consecuencia, se:

RESUELVE:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
JUEZ